

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

En *Boletín* extraordinario se publicó ayer el siguiente telegrama recibido del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. S., que S. M. la Reina ha dado á luz hace pocos momentos un robusto varón, Príncipe de Asturias y Heredero de la Corona.

El estado de la Soberana y de su Augusto Hijo, es completamente satisfactorio.»

Lo que con gran satisfacción comunico á todos los habitantes de esta provincia.

Murcia 10 Mayo 1907.

El Gobernador,

*Carlos Barroso.*

Número 1.028.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.404.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Delbouille y Lomba, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 de Abril último, solicitando se le concedan cuarenta y tres pertenencias para la mina denominada *Santo Cristo del Consuelo*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Barranco del Baladre, diputación de Tebar; lindando por el Norte con las minas «Huertano», «Santa Inés», «San Francisco», «La Paz de Cuba» y «Amalia»; por E. «San Francisco», «La Paz de Cuba» y «El Ruisenor»; por S. «El Ruisenor» y terreno fran-

co, y por O. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «San Francisco», núm. 2.710 y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 200; 3.ª á 4.ª E. 400; 4.ª á 5.ª S. 100; 5.ª á 6.ª O. 600; 6.ª á 7.ª S. 200; 7.ª á 8.ª O. 300; 8.ª á 9.ª N. 200; 9.ª á 10.ª O. 300; 10.ª á 11.ª N. 200; 11.ª á 12.ª O. 200; 12.ª á 13.ª S. 100; 13.ª á 14.ª O. 100; 14.ª á 15.ª S. 100; 15.ª á 16.ª O. 100; 16.ª á 17.ª N. 300; 17.ª á 18.ª E. 900; 18.ª á 19.ª N. 100; 19.ª á 20.ª E. 200, y de 20.ª á punto de partida S. 100 metros. Siendo referida la precedente designación al Norte magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.046.

## 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

## Anuncio.

El día 25 de Mayo actual y hora de las diez, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Mazarrón bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera subasta para enajenar los pastos de los montes de dicho pueblo, denominados «Cabezo de San Cristóbal y Perules», «Cabezo Pelado», «Loma de la Olivera», «El Lomachón», «Llano de Ifre», «Sierra de Almenara», «Sierra de las Herrerías» y «Sierra del Garrobo», con derecho á pastar durante el presente año forestal con 2.820 cabezas de ganado lanar y 1.300 de cabrío, bajo el tipo de tasación de mil trescientas cuarenta pesetas.

Tanto para el acto de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones publicadas en este *Boletín oficial* del día 25 de Septiembre último.

Valencia 6 de Mayo de 1907.—El Inspector, Juan Prou.

Número 1.048.

## 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

## Anuncio.

El día 25 de Mayo actual y hora de las once, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pliego y en el sitio de costumbre, la tercera subasta para enajenar treinta estéreos de leña de pino y dos estéreos de leña de monte bajo, existentes en el depósito municipal de dicho pueblo, procedentes de aprovechamientos fraudulentos realizados en los montes que el Estado posee en aquel término, bajo el tipo de tasación de veinte pesetas, cuya subasta será sencilla y se verificará por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento, asistido de dos testigos.

La subasta de que se trata, deberá ser anunciada por la Alcaldía de Pliego, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial de Mula, y tanto para los actos de subasta, como para la verificación del pago del remate, regirán además de lo que se determina en el presente anuncio, las condiciones generales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este *Boletín oficial* correspondiente al día 25 de Septiembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde de Pliego y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 6 de Mayo de 1907.—El Inspector, Juan Prou.

## Cuarta sección.

Número 1.050.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

## Anuncio.

Dispuesto por Real orden de 12 de Febrero último la ejecución de las obras de ampliación de la Caseta para el reconocimiento de pólvoras que existe en este Arsenal se saca á pública subasta bajo las condicio-



nes que se consignan en el pliego de ellas, marcado con el número de aprobado por el Excelentísimo Señor Capitán general del departamento en 23 de Abril próximo pasado.

Los pliegos de condiciones, precios tipos, y demas antecedentes, así como el Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en el negociado de Acopios de la Comisaría de este Arsenal á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Departamento, en el despacho del Jefe del referido negociado en el almacén general el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial» del Ministerio de Marina y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

Este servicio se anunciará también á tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del citado Reglamento de contratación y Reales órdenes posteriores, por medio de edictos que serán fijados en sitios visibles, en las Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Valencia y Cartagena lo que será dispuesto por los Jefes de dicha dependencias por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del material del Ministerio de Marina, Capitanías generales de los Departamentos y Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona y Valencia, ó ante la Junta especial de subastas del Departamento, con arreglo á lo legislado, en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel timbrado de la clase undécima de una peseta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido á él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos, Sucursales de la misma en provincias, Habilitaciones de la Maestranza de los Arsenales, del Ministerio de Marina y de las provincias de Barcelona y Valencia, y en concepto de garantía para licitar la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la deuda amortizable del cinco por ciento, que se admitirá por todo su valor, cuando se hagan en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesetas, cuya fianza impuesta á disposición del Excmo. Sr. Intendente de Marina del Departamento, como representante de la Hacienda, no será devuelta mientras no resulte resolvente de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 6 de Mayo de 1907.—El Secretario, Emilio Guírtar.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de ..... que habita en la calle (tal) número ..... piso derecha ó izquierda, con cédula

personal de.....clase, número....en su nombre, (ó á nombre de Don N. N. para lo que se haya debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la «Gaceta de Madrid» número.....de tal fecha) ó (en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina número .....de tal fecha) ó (en los *Boletines oficiales* de las provincias de.....números de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de.....de tal fecha) para contratar la ejecución de las obras de ampliaciones de la Caseta para el reconocimiento de pólvoras que existe en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos.) (Todo por letra).

*(Fecha y firma del proponente.)*

**Número 1.044.**

Don Julián Chacel García, General de Brigada y Gobernador militar interino de Melilla y plazas menores de Africa, y en su nombre y representación el primer Teniente del Regimiento infantería Melilla número cincuenta y nueve, D. Ricardo Martín Pinillos, Juez instructor del expediente que se le sigue al recluta Juan Egea Elias, por falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Egea Elias, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de la presente, haga su presentación ante este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración, y de no hacerlo así, será declarado rebelde con los perjuicios á que diere lugar el de referencia, es hijo de Juan y de Francisca, natural de La Unión, provincia de Murcia, de edad de veintitrés años y quinto por el cupo de La Unión, habiendo obtenido en el sorteo el número ciento cincuenta y ocho.

En nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía urbana, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del recluta de referencia y caso de ser habido sea conducido en calidad de preso á esta plaza y á mi disposición.

Dada en Melilla á tres de Mayo de mil novecientos siete.—Ricardo de Munillos.

**Quinta sección.**

**Número 570.**

**Edicto.**

*Provincia de Murcia.—Zona 10.ª Contribución rústica.—Término municipal de Murcia.—Cuarto trimestre de 1906.*

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á co-

nocimiento de los mismos, que con fecha 11 de Enero último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Número de orden del repar-timiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas. Pesetas.
7641	Antonio Buendía.	Alberca.	22 70
42	Antonio Rufete.	Id.	5 02
44	Antonio Vázquez.	Id.	11 15
45	Antonio Ballester.	Id.	2 04
48	Antonio Ballester.	Id.	2 14
52	Antonio Martínez.	Id.	4 23
53	Antonio Garres.	Id.	16 48
56	Antonio Cánovas.	Id.	7 08
62	Antonio Rufete.	Id.	8 37
71	Antonio Cárceles.	Id.	3 01
74	Andrés Navarro.	Id.	2 67
78	Antonio José Abellán.	Id.	2 14
79	Antonio Gómez.	Id.	2 34
86	Antonio Murcia.	Id.	19 72
93	Antonio Castillo.	Id.	3 01
704	Diego Abril.	Id.	8 68
5	Diego Vera.	Id.	12 70
674	Antonio Vivancos.	Id.	3 »
720	Félix Clemente.	Id.	3 48
22	Francisco Pérez.	Id.	41 28
27	Francisco Cánovas.	Id.	7 69
28	Francisco Cárceles.	Id.	2 66
29	Francisco Ros.	Id.	3 33
33	Fernando Beltrán.	Id.	2 33
40	Francisco Tornel.	Id.	4 66
47	Fulgencio Zapata.	Id.	8 09
49	Francisco Murcia.	Id.	2 56
50	Francisco Cárceles.	Id.	2 »
51	Francisco Pujante.	Id.	1 79
56	Francisco Vera.	Id.	3 95
57	Francisco Alburquerque.	Id.	1 79
60	Francisco Ayuso.	Id.	2 »
71	Ginés Velasco.	Id.	2 33
76	Isabel Prieto.	Id.	4 29
77	Ignacio Egea.	Id.	2 66
78	Juan Antonio Aliaga.	Id.	1 99
80	José Bayo.	Id.	6 01
81	José Hernández.	Id.	3 34
82	José Ros.	Id.	5 »
83	Josefa Mora.	Id.	4 52
85	Juan Morales.	Id.	2 73
92	José Velasco.	Id.	3 36
96	José Moñino.	Id.	3 97
99	José Garres.	Id.	4 52
809	Juan Aracil.	Id.	5 74
17	José Sánchez.	Id.	2 66
23	José García.	Id.	3 01
39	José Caballero.	Id.	6 03
42	José Gallego.	Id.	14 70
48	José Velasco.	Id.	8 26
50	José Marín.	Id.	3 01
54	José Campillo.	Id.	2 »
61	José Mármol.	Id.	3 14
65	José Castillo.	Id.	2 »
69	Juan Zapata.	Id.	5 »
86	Juan Egea.	Id.	5 05
91	Mateo Ortiz.	Id.	2 45
92	Marcos Morales.	Id.	3 31
906	María Hernández.	Id.	2 68
12	María Sánchez.	Id.	2 99
16	Nicolás Moñino.	Id.	2 33
21	Pedro Alcofea.	Id.	2 34
31	Pedro Castillo.	Id.	3 11
35	Rosario Ayuso.	Id.	7 69
37	Salvador Fructuoso.	Id.	7 08
39	Salvador Fructuoso.	Id.	38 18
40	Salvador Rubio.	Id.	3 08
45	Simón Alcayna.	Id.	3 82
51	Viuda de Diego Micoll.	Id.	16 84
52	Vicente López.	Id.	1 78
8456	Antonio Meseguer.	Aljezares.	46 81
57	Antonio Alemán.	Id.	6 22
60	Andrés Alemán.	Id.	6 15
62	Andrés Barceló.	Id.	4 33
72	Bartolomé Ruiz.	Id.	13 71
75	Cristóbal Illán.	Id.	2 64
80	Catalina Martínez.	Id.	30 73
84	Dolores Rubio.	Id.	2 46
89	Diego Meseguer.	Id.	10 48



Número de orden del repar-timiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas.	Número de orden del repar-timiento.	Nombres de los contribuyentes.	Domicilio.	Cuotas.
			Pesetas.				Pesetas.
91	Francisco Baeza.	Aljezares.	4 34	14	Antonio Jesús Murcia.	Palmar.	17 88
98	Francisco Ruiz.	Id.	3 08	16	Andrés Guerrero.	Id.	2 »
501	Francisco Meseguer.	Id.	6 62	19	Antonio Bastidas.	Id.	2 74
10	Herederos de Micaela Baeza.	Id.	29 56	21	Antonio Pérez.	Id.	6 72
12	Ignacio Ros.	Id.	3 65	22	Antonio Muñoz.	Id.	11 37
15	José Martínez.	Id.	2 41	28	Agustín Hernández.	Id.	2 66
20	José Baeza	Id.	1 99	30	Antonio Bernal.	Id.	7 02
22	José Illán.	Id.	5 »	31	Ana Abellán.	Id.	2 51
24	José Meseguer.	Id.	6 03	38	Antonio Hernández.	Id.	2 »
39	Joaquín Baeza.	Id.	5 35	39	Antonio Alcaraz.	Id.	2 66
42	José María Paredes.	Id.	8 85	43	Antonio Saura.	Id.	3 12
48	Juan Sánchez.	Id.	2 99	46	Antonio Noguera.	Id.	8 01
50	José Sánchez.	Id.	3 40	50	Antonio Agüera.	Id.	2 20
51	José Reverte.	Id.	6 03	54	Antonio Jesús López.	Id.	5 47
53	Juan Ruiz.	Id.	12 84	59	Andrés López.	Id.	13 03
59	El mismo.	Id.	3 67	62	Antonio Martínez.	Id.	3 02
60	José Almansa.	Id.	5 02	75	Antonio Alcaraz.	Id.	2 66
65	José Antonio Martínez.	Id.	4 62	87	Ana María Torres.	Id.	10 22
71	Juan Illán.	Id.	6 13	89	Antonio Martínez.	Id.	2 11
74	José González.	Id.	21 81	90	Antonio Brocal.	Id.	5 02
79	Matias Illán.	Id.	4 35	92	Antonio Ortuño.	Id.	1 99
82	María Meseguer.	Id.	6 66	93	Bartolomé Sánchez.	Id.	14 10
86	María Ibáñez.	Id.	6 32	98	Beatriz Segura.	Id.	7 36
85	María Valero.	Id.	3 39	808	Blas Espinosa.	Id.	1 72
94	María Meseguer.	Id.	2 »	10	Bartolomé Sánchez.	Id.	4 01
96	Rosario Rubio.	Id.	2 »	12	Beatriz Segura.	Id.	1 72
603	Salvador Meseguer.	Id.	2 64	13	Blas Espinosa.	Id.	4 54
5	Rosario Rubio.	Id.	5 01	18	Bartolomé Sánchez.	Id.	1 77
8	Salvador Meseguer.	Id.	2 89	29	Bartolomé Barsalobre.	Id.	3 »
9425	Salvador Clares.	Id.	2 »	25	Bartolomé Alcaraz.	Id.	3 06
27	Salvador González.	Id.	7 37	26	Cayetano Serna.	Id.	2 10
28	Antonio Noguera.	Garres.	1 81	27	Carmen Angel Merino.	Id.	2 10
30	Antonio Sáez.	Id.	3 68	30	Dionisio Sánchez.	Id.	2 »
32	Antonio Belando.	Id.	6 69	33	Diego López.	Id.	3 01
33	Antonio López.	Id.	2 20	39	Diego Jiménez.	Id.	4 78
34	Antonio Martínez.	Id.	2 »	50	Domingo Ortiz.	Id.	2 »
36	Antonio Franco.	Id.	7 89	65	Diego López.	Id.	6 16
41	Antonio Poveda.	Id.	3 76	62	Dolores Barceló.	Id.	3 71
52	Antonio González.	Id.	7 37	63	Enrique Martínez.	Id.	5 66
55	Antonio Frutos.	Id.	4 63	64	Francisco Iniesta.	Id.	8 76
62	Antonio Sala.	Id.	10 70	68	Francisco Ballester.	Id.	3 72
67	Antonio Cortés.	Id.	6 02	70	Francisco Bernal.	Id.	2 »
76	Bernardo Pérez.	Id.	6 35	72	Francisco Hernández.	Id.	4 89
77	Diego Fruto.	Id.	5 02	73	Francisco Jiménez.	Id.	4 35
78	Francisco Ruiz.	Id.	4 »	74	Francisco González.	Id.	3 34
83	Francisco García.	Id.	6 18	75	Francisco González González.	Id.	4 06
97	Francisco Martínez.	Id.	4 41	78	Felipe Romero.	Id.	1 72
500	Francisco Parra.	Id.	4 27	80	Francisco Navarro.	Id.	3 36
3	Francisco Ruiz.	Id.	5 21	85	Francisco Escame.	Id.	66 47
6	Francisco Tornel.	Id.	4 01	86	Francisco Carrillo.	Id.	4 44
10	Fulgencio Saura.	Id.	4 01	90	Francisco Salinas.	Id.	4 38
13	Francisco Ruiz.	Id.	3 68	96	Francisco Ruiz.	Id.	2 »
20	Francisco Gil.	Id.	2 67	99	Francisco Navarro.	Id.	3 75
24	Gaspar Pérez.	Id.	15 10	906	Francisco Bastidas.	Id.	11 69
28	Joaquín Meseguer.	Id.	25 07	16	Francisco Rodríguez.	Id.	2 86
35	Juan Caravaca.	Id.	4 34	17	Francisco Ortuño.	Id.	3 22
38	José Morales.	Id.	12 70	18	Francisco Martínez.	Id.	5 34
40	José Alemán.	Id.	1 90	20	Francisco Velázquez.	Id.	2 66
46	José Castejón.	Id.	4 34	22	Francisco Menárguez.	Id.	2 67
57	Juan Pérez.	Id.	4 01	28	Fulgencio Vigueras.	Id.	2 25
62	José Sánchez.	Id.	1 99	37	Francisco Hellín.	Id.	3 68
76	Josefa Grinán.	Id.	3 68	43	Ginés Martínez.	Id.	3 68
70	José Frutos.	Id.	1 64	44	Ginés López.	Id.	4 04
83	José Escribanos.	Id.	5 09	45	Ginés García.	Id.	5 06
89	José Vera.	Id.	4 79	50	Ildefonso López.	Id.	3 91
99	Joaquín Canovas.	Id.	3 35	51	Isidro García.	Id.	8 03
607	José Saura.	Id.	3 36	52	Isabel Marín.	Id.	3 07
12	Juan Marmel.	Id.	3 98	53	Juan García.	Id.	4 68
17	José Antonio Liza.	Id.	5 46	60	José Bernal.	Id.	16 63
23	José Vera.	Id.	2 »	61	José Montoya.	Id.	24 96
25	Juan Antonio Hernández.	Id.	9 06	63	José García.	Id.	7 50
27	José Lopez.	Id.	3 02	67	José Pérez.	Id.	2 86
30	Joaquín García.	Id.	2 85	68	Juan López.	Id.	2 72
32	José Ruiz.	Id.	4 11	69	José María Noguera.	Id.	4 39
34	José Belando.	Id.	1 98	70	Juan Sánchez.	Id.	4 40
37	José Gil.	Id.	5 03	71	Juan Hernández.	Id.	7 73
41	Joaquín García.	Id.	3 21	82	Juan Jodar.	Id.	4 39
45	José González.	Id.	5 35	76	Juan Sánchez.	Id.	5 16
47	José Sánchez.	Id.	3 99	77	Juan Pérez.	Id.	4 86
54	Juan Jiménez.	Id.	2 39	78	Juan Nieto.	Id.	3 19
59	Juan Pina.	Id.	2 52	80	José Sánchez.	Id.	3 67
66	Manuel Mompeán.	Id.	10 30	83	José Hernández.	Id.	2 33
74	Manuel Hernández.	Id.	8 83	86	Juan Martínez.	Id.	1 83
77	Miguel Martínez.	Id.	1 86	87	José Espinosa.	Id.	20 73
81	Miguel Marín.	Id.	3 76	88	Jesús Hurtado.	Id.	6 02
91	Pedro Soler.	Id.	3 53				
95	Pedro López.	Id.	3 38				
97	Simón Illán.	Id.	3 99				
700	Silvestre Saura.	Id.	13 04				
4	Tomás Alburquerque.	Palmar.	2 68				
6	Alfonso Saura.	Id.	4 34				
8	Antonio Rodenas.	Id.	2 14				
12	Antonio Arjona.	Id.	2 66				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Múrcia 7 de Febrero de 1907.—El Agente ejecutivo, Patricio López.



Número 1.035.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Relación de las fincas adjudicadas de bienes enajenados por el Estado.

Número del inventario.	Estado.	Clase de la finca.	Término donde radican.	Nombres de los compradores.	Precio.
23	Estado.	Urbana.	Murcia.	D. Ramón Soler López.	286 »
14	»	»	»	Juan Garrón Hernández.	6080 »
5	»	»	»	Manuel Garrigós Lloret.	348 »
18	»	»	»	Miguel Sánchez Teller.	714 »
19	»	»	»	Manuel Garrigós Lloret.	348 »
26	»	»	»	Miguel Sánchez Teller.	637 50
40	»	»	»	Ramón Soler López.	210 »

Murcia 6 de Mayo de 1907.—El Administrador, P. S., José S. Piñana.

Sexta sección.

Número 1.353.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Jesualdo González Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la citada Corporación municipal durante el mes de Abril último, es el siguiente:

Ordinaria del día 4.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 6.

Bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Teodoro Delgado Rodríguez, y con asistencia de los Concejales señores Roth Sauner, Méndez Blaya, Belmonte Sánchez y Vera Navarro, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; quedar enterada de los nombramientos de Alcaldes de barrios hechos por el Sr. Alcalde; aprobar el extracto de acuerdos tomados en el mes de Marzo último.

Que se ingresen en la Caja municipal 375 pesetas por derechos de las inhumaciones practicadas en el ce-

menterio de esta villa, en el mes de Marzo último, y 242 por igual concepto del cementerio de la Barriada del Puerto, durante el primer trimestre del año actual.

Que se abonen a mí el Secretario 597'56 pesetas, por el material suplido para el servicio de este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año; al Administrador de Correos D. Andrés Gabaldón 45 pesetas, por la correspondencia recibida en el primer trimestre del año actual; al alguacil Francisco Zamora Campillo 31'50 pesetas, por la limpieza de la Casa Consistorial en Marzo último; al tartanero Francisco Muñoz Sáez 180 pesetas, por el servicio prestado con su carruaje llevando a la Barriada del Puerto al Concejel D. Antonio Belmonte, durante el primer trimestre del año actual; a Baltasar Nicolás Rizo 90'50 pesetas, por arreglo de los faroles del alumbrado público de la Barriada del Puerto, y a D. Bartolomé Yúfera García 258'82 pesetas, por el petróleo suministrado para el alumbrado que ha lucido en la Barriada del Puerto, en el mes de Marzo último.

Que por Depositario se abonen 19'50 pesetas, de jornales y materiales invertidos en arreglar la cañería de las aguas potables de esta villa; 102 pesetas, de los jornales en arreglar la calle de la Boquera; 24'30 pesetas, por arreglo de herramientas y materiales adquiridos para el servicio de los peones en el primer trimestre del año actual, y 35'75 pesetas, de jornales y materiales invertidos en abrir sepulturas en el cementerio de esta villa en Marzo último.

Ordinaria del día 11.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Zapata Martínez, y con asistencia de los Concejales Sres. García Caparrós, Zamora Jorquera, Belmonte Sánchez y Delgado Rodríguez, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; y declarar prófugos a los mozos del actual reemplazo, que han dejado de comparecer a la clasificación y declaración de soldados.

Pagar al carpintero Francisco García Zamora 92 pesetas, por un armario y arreglo de varios muebles de la Secretaría; a D. Dionisio Espinosa Pérez 866'77 pesetas, por el fluido eléctrico para el alumbrado público que ha lucido en esta población en Marzo último, y al Depositario D. Casiano Zamora 92'50 pesetas, por los socorros que ha suministrado en el mes de Marzo último.

Que se inscriba en el Registro fiscal de edificios y solares, una casa de la calle de Alcalá de esta población, a nombre de Antonio Fernández Fernández.

Que una instancia de D. Juan Aroca Velasco, que solicita el arrendamiento de unos terrenos para explotación de canteras, que pase a informe de la comisión de Hacienda.

Designar los locales donde han de constituirse las mesas electorales para las elecciones generales de Diputados a Cortes, verificadas el 21 de Abril último, y de los señores que han de presidirlas.

Que terminada la rectificación del padrón de cédulas personales, se remita este a la Administración de Hacienda de la provincia.

Que se abonen a los Presidentes de la Junta de Patronato del hospital y de la Tienda Asilo, la cantidad de 500 pesetas a cada uno, por la subvención correspondiente al pri-

mer trimestre del año actual, y a los auxiliares temporeros de Secretaría, los habéres devengados en el mes de Marzo último.

Ordinaria del día 18.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, y no se cita a supletoria por que el día a que corresponde ha de tener lugar la de la Junta del Censo electoral para la rectificación de éste.

Ordinaria del día 25.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, y no se cita a supletoria por que el día a que corresponde ha de tener lugar la elección de Compromisarios para la de Senadares. Mazarrón 1.º de Mayo de 1907.—Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día 4 del actual.

Mazarrón 6 de Mayo de 1907.—Jesualdo González.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Zapata.

Octava sección.

Número 1.041.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a Pedro López Méndez (a) Perico el tonto, hijo de José María y Dolores, de veinte años de edad, soltero, de esta vecindad y Joaquín Hernández Martín (a) Panzori, hijo de Miguel y María, de veinticinco años de edad, soltero, de igual vecindad, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el indicado término, a celebrar juicio de faltas por hurto de un reloj; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a siete de Mayo de mil novecientos siete.—Juan Sánchez Domenech.—P. S. M., Antonio Más.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.052.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Impensa

MINAS «SAN AURELIO», «AMPLIACION 1.ª» Y «AMPLIACION 2.ª»

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Sociedad que a continuación se relacionan, al pago de sus descubiertos por dividendos pasivos, con sujeción a lo que determina el artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

	Pts.	Cts.
D. José Piña Garrido.	60	»
Juan Antonio Gutiérrez.	20	»
Julián Marco Requena.	10	»
Antonio Martínez Ruiz de Linares.	30	»
Antonio Gómez Moreno.	5	»
Antonio Rubio Coseller.	20	»
Nicolás Gómez Moreno.	5	»

	Pts.	Cts.
D. Julián Pellón.	5	»
Andrés Medina.	10	»
Bartolomé García de las Bayonas.	10	»
Angel Alcaraz Alemán.	50	»
José Iglesias Cánovas.	10	»
Baldomero Loscertales.	100	»
Eduardo Conesa Saura.	10	»
Pedro García Berrizo.	10	»
Antonio Delgado.	10	»
D.ª Francisca Gil de Aballe.	5	»
Julia Bares Escobar.	10	»

Cartagena 7 de Mayo de 1907.—El Presidente, J. B. Heywood.—El Secretario Contador, José Molina.—El Tesorero, Joaquín de Montessoro.

CAJA DE AHORROS BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNIÓN, ORIHUELA Y AGUILAS. Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas. Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual. Se reintegran los fondos a la vista.

	Pts.
Saldo anterior.	6.024.258'22
Imposiciones durante la semana.	204.208'36
Suma.	6.228.466'58
Reintegros.	183.978'25
Saldo.	6.044.492'33

REAL ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para sus ministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.